

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 4.306/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 729/2012, a instancia de la parte actora D. Alfonso Fernández Álvarez contra Fondo de Garantía Salarial y Gestión de Logística Transportes y Almacenamiento, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 8 de mayo de 2013 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Fernández Álvarez, contra la empresa Gestiones de Logística y Almacenamiento S.L. debo condenar y condeno a la entidad demandada

a que abone al actor la suma de dos mil quinientos noventa y seis euros con cero cinco céntimos (2.596'05 €) en concepto de principal, más doscientos cincuenta y nueve con sesenta euros (259'60 €) en concepto de interés de demora. Y las costas en los términos indicados en el FD 5º de esta resolución.

Que el Fogasa responderá por los conceptos, supuestos y límites previstos en el art. 33 del ET.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la demandada Gestión de Logística Transportes y Almacenamiento, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.